

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3460

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2022 por el que se da por enterado del nombramiento de la directora adjunta del Instituto de Estudios Baleáricos

El Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 2 del anexo del Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos (BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019), dispone que el IEB se adscribe a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, sin perjuicio de los cambios de adscripción que pueda determinar el presidente de las Illes Balears por medio de los decretos de estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el anexo 1 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el IEB se adscribe a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

Mediante el Decreto 9/2022, de 4 de abril, se han modificado el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 10 del artículo 16 del anexo del Decreto 48/2018 (BOIB n.º 46, de 5 de abril de 2022), y se ha introducido un apartado nuevo, el 11, en dicho artículo 16. De acuerdo con estas modificaciones, el artículo 16.11 de los Estatutos del IEB dispone que, en los supuestos previstos en los apartados 9 y 10 del artículo 16, que regulan la posibilidad de asunción o delegación de las funciones directivas en un o una miembro del Consejo de Dirección, el presidente o presidenta del IEB podrá nombrar un director adjunto o directora adjunta, con las mismas condiciones establecidas para el nombramiento del director o directora del IEB y con las funciones de apoyo a la persona que haya asumido o tenga delegadas las funciones de dirección del ente.

De conformidad con el artículo 16.11, que dispone que el nombramiento del director adjunto o directora adjunta se hará con las mismas condiciones establecidas para el nombramiento del director o directora del IEB, y al amparo del artículo 16.1, que establece las condiciones para el nombramiento y el cese del director o directora, el nombramiento del director adjunto o directora adjunta se comunicará al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de siete días, y publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el plazo máximo de diez días.

Por otra parte, el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, prevé que el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y otros órganos unipersonales de dirección de los entes del sector público instrumental autonómico, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicarán a este órgano, y los acuerdos por los cuales el Consejo de Gobierno se dé por enterado, deberán publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el plazo máximo de diez días.

El artículo 9 de los Estatutos del IEB establece que su presidente, órgano unipersonal superior de dirección, es el consejero de Cultura, Participación y Deportes, hoy consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en virtud del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, antes mencionado.

En fecha 11 de abril de 2022, el presidente del IEB firmó una resolución por la que nombraba a la señora Ana María Aguiló Bennassar directora adjunta del IEB.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 2 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del nombramiento de la señora Ana María Aguiló Bennassar como directora adjunta del Instituto de Estudios Baleáricos.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de mayo de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

